I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001649

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 20 OCT. 2010

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 15 de octubre de 2010; el Certificado N°174/2010 de la Secretaria Municipal; la carta solicitud de subvención de la Unión Comunal de Centros de Madres; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 15 de octubre de 2010.

Que, la **Unión Comunal de Centros de Madres de Cerrillos,** se encuentra registrada con el **N°80**, del Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.

D E C R E T O:

1. Otórguese una subvención a la **Unión Comunal de Centros de Madres de Cerrillos,** Personalidad Jurídica N°136-1994, representada por su presidenta doña Vidalia Cortes Cuitiño, cédula identidad N°3.655.486-k, por la suma de $1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para ser destinada al pago de transporte y la adquisición de mercaderías para canasta familiar de sus socias en situación de riesgo económico en conformidad a su carta solicitud de fecha 06 de octubre de 2010.

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo.

3. De la subvención otorgada, la organización señalada, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en los objetivos a que está destinada, ante la Dirección de Control, a más tardar el día 31 de diciembre del 2010.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001649 /2010

Distribución:
Organización
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Pagina Web